1817

CLAMOR DE LA JUSTICIA, E IDIOMA DE LA VERDAD.

DIALOGO ENTRE DOS HERMANOS PAULINO Y ROSA, en el que con claridad, y la concision posible se vindica la causa de la Libertad Americana de las objeciones mas comunes, que le hacen sus contrarios.

Paulino. HERMANA Rosa: dias ha que noto en tí, que en medio del justo, y general contento, con que el Pueblo Chileno celebra su Libertad, y á los Heroes que se la han dado, tú estás melancolica, y te muestras mal contenta.

Rosa. Bien pudieras hermano, no estrañar en mi esta conducta, pues sabes qual ha sido siempre mi modo de pensar. Tengo Religion y asi he sido y seré realista toda mi vida; y de esto no habrá quien me mueva.

Paulino. Aguardad hermana; no acuseis mi admiracion de infundada; pues aunque te conocia tal ahora tres años, quando me fué forzoso separarme de tu amable compañía, pensaba que como persona de razon hubieses alcabo abandonado tus preocupaciones y que pensases ya de un modo mas ilustrado.

Rosa. Que ilustracion! Quando la que tu llamas tal, no es mas que una doctrina, con que los Pseudo Filosofos pretenden corromper á los hombres, inspirandoles sentimientos impios contra la Religion y Autoridades legitimas, que el mismo Dios ha puesto sobre la tierra. Por esto estoy convencida que todos los Patriotas son unos hereges, excomulgados y sacrilegos.

Paulino. Como conosco hermana que tu genio no es de aquellos que cierran pertinazmente los oidos al desengaño, sino que sabe

buscar la razon, y respetarla donde la encuentre, quisiera tubiese la bondad de oirme por un breve rato, y que proponiendo tú, y yo las razones à favor y en contra de la causa de la Libertad Americana decidieses tu misma entonces, de que parte estaba la justicia. Por que sè muy bien que la mayor parte de los que hacen oposicion à nuestra causa, persisten en su obstinacion, por que no quieren leer, ni oir papel alguno sobre esto. Jueces injustos que sentencian *contra inauditam partem.*

Rosa. Como yo he creido siempre todo papel de Patriota envenenado de error, y emponzoñado de malicia y seduccion, lo he detestado, y mirado con miedo y horror. Mas ya que tu me convidas à éste exâmen, entraré sin miedo, y con gusto en él; porque por una parte tu aunque Patriota eres respetoso à la Religion; y por otra estoy tan afianzada en mis razones, que espero ser yo mas bien la que te desengañe. Decidme pues: no es una injusticia, con la que los Americanos pretenden substraerse de la obediencia al rey, siendo asi, que los monarcas de España legitimamente dominan à la América, pues la conquistaron à sus expensas y con sus armas?



Paulino. Rosa mia: para que podamos saber, si los Americanos tienen justicia en la solicitacion de Independencia, es preciso examinar primero, si la conquista de la America fué hecha con legitimo derecho por los reyes de España. Los Americanos estaban antes en posesion de su libertad, y es un axiôma, que nadie puede ser despojado de lo que posee, sino por un derecho en contra justo, y cierto. Ahora pues en que se funda el derecho de los Españoles para la conquista? En que ésta se hizo à expensas, y con las armas de los reyes de España? Luego tambien Pedro haria suya legitimamente la Hacienda de Juan, si juntando à sus sirvientes,

y armandoles pasase à casa de Juan, y à estocadas y palos venciese, y por esto se llamase à dueño de las personas y bienes. La paridad parece adequada. Los Americanos poseian pacífica y legitimamente sus tierras y demas bienes antes de la conquista; vienen los Españoles armados, invadenlos, los vencen; y he aqui à los reyes de España dueños de la América, y de sus habitantes. Y ésta es conquista legítima? Y despues de estos nosotros como hijos de aquellos antiguos poseedores legitimos no tendremos derecho para reclamar contra una usurpacion tan manifiesta?

Rosa. Ah hermano! quan facil es desfigurar un objeto, desnudandole con artificio, ò no atendiendo con disimulo à lo que le acompaña. Tu con èste arte me has representado la conquista de la América solo como una invasion de asesinos; de esta suerte seria la mas injusta. Pero habias de atender los motivos, que la acompañaron, y los fundamentos, que le dieron el derecho. Tu no ignoras, que el Romano Pontífice Alexandro VI. cediò à los reyes de España estos dominios, con tal que en ellos propagase la verdadera Religion; y ved aqui un motivo el mas justo por parte del Papa para la translacion del dominio, pues se interesaba en esto la gloria de Dios, y la salud de tantas almas que estaban en las sombras de la muerte; y de aqui tambien se entiende el derecho justo, y cierto de los reyes de España, como fundado en una translacion de dominio à su favor justa tambien y cierta. Los Americanos pues que ahora pretenden sacudir el yugo español, son injustos, porque desconocen un derecho legítimo; y son tambien infieles à la Iglesia, pues quieren resistir à una determinacion del Pontífice Romano.

Paulino. Mucho tenemos, Rosa, que aclarar en esto, vamos por partes. Tu dices primero, que la conquista se justificó por

sus motivos, que fueron la propagacion de la Fé é ilustracion de estos Pueblos, que vivian ciegos en la idolatria; pero este motivo que á ti te parece tan justo, mirado como se debe, es abominable. No te espantes, escuchame. Primeramente advierte, que el Auctor de nuestra Religion no vino á plantarla con la espada, como Mahoma, sino con su divina palabra; sus discipulos pues no deben obrar de otro modo. 2.º No ha sido, ni será nunca licito, que la Religion sirva de motivo para una usurpacion. Razon, por la que el Papa Paulo 3.º decretó despues de Alexandro, que se procurase propagar la Fé, pero sin tomar las propriedades de los Indios. ¿No seria pues una abominacion, que los Españoles viniesen á difundir la Religion, pero movidos mas poderosamente del interes de tomarse estos Dominios?

Dices tambien, que el derecho de los Reyes de España es sin duda legitimo, como fundado en la traslacion de dominio hecha por el Pontifice Romano; mas sin que debas tildarme de irreverente á la Iglesia, te digo resueltamente que la tal translacion es nula. Para que te convenzas de esto, que es una verdad la mas clara, has de advertir, que la Potestad, que el Papa tiene cierta sobre la tierra, es sola la espiritual; y esta solo se extiende á los Cristianos, sean catolicos, ó ereges; de modo que no transciende de ninguna manera á los Infieles. La potestad, que algunos quieren atribuirle, para determinar en ciertos casos de los Dominios temporales, es mirada por lo comun como una extension arbitraria de de su poder, infundada, y aun opuesta al Evangelio. Si esta auctoridad pues es á lo menos tan dudosa, como podria haber dado un derecho cierto á los Monarcas Españoles? Como podria el Papa exercer una auctoridad temporal sobre aquellos, que ni aun tenia potestad espiritual, por ser entonces infieles? Ved pues mi amada hermana, en lo que se fundan los derechos, que se llaman legiti-

mos, de los Reyes de España, para dominar à la America.

Rosa. Bien te defiendes, Paulino; pero vaya à ver como te desenvuelves de la dificultad, que me hace mas fuerza. Ya quiero permitirte, que por la conquista no tenga el Rey de España dominio legitimo sobre la America; pero esta misma se lo ha dado, ligandose à su obediencia por el Juramento sagrado, y solemne, que le ha prestado. Si de esto te desembarazas tambien como de lo demas, ya me tendrias Patriota; pues el miedo de un perjurio me sugeta, aunque conosca, que en lo que has dicho, tienes sobrada razon.

Paulino. Voy à responderte, hermana; aunque no tan concisamente como acostumbro. Dices pues, que à lo menos el Rey de España tiene dominio legitimo sobre la America por el Juramento sagrado, y solemne, que esta le ha hecho. Ciertamente que asi fuera, si el Juramento fuese, como se dice, sagrado, y solemne: pero ni uno, ni otro tiene. No es sagrado, por que va sobre un fundamento de injusticia; no es solemne, por que nada menos ha tenido, que las formalidades necesarias. Esplicome. Para que el Juramento envuelva el vinculo sagrado, que impone la reverencia debida à Dios, à quien damos por fiador de lo que juramos, ha de tener tres calidades indispensables: verdad, necesidad y justicia; de modo, que si lo que se jura es cosa torpe, ò injusta, se hace un sacrilegio nefando, pues se toma el terrible, y santo nombre de Dios, para afianzar una iniquidad. Ahora bien: despues de una conquista, en que con tanta injusticia se esclavizo, y oprimiò à toda la América, viene encima un juramento que afianze y confirme esta usurpacion; ¿estarà bien traido aquí el juramento? Miradlo bien hermana. Te digo en berdad, que no sé como los españoles que se precian de Religiosos no tienen rubor de requerir a los Americanos por una obligacion nacida de una profanacion, que se ha he-

hijos no han sido, ni serán jamas lejítimos súbditos ; y por tanto reclamando los derechos de su Libertad, no son insurgentes ni excolmugados.

Rosa. Ah Paulino ! que cosas tan nuevas, y desconocidas para mi. Ahora me compadesco en realidad de tantos ciegos voluntarios. Quien hiciera que todos diesen oido à estas reflexiones ? Hermano : haz por vida vuestra una cosa ; y es que esta nuestra conversacion se estampe en la imprentaa, paraque circulando, veamos, si se desengañan otros, como yo. En esto harìs ciertamente un oficio el mas laudable à tus compatriotas, y servirás mucho à la gran causa,

Paulino. Hermana en innumerables papeles ha salido à luz lo que acabas de oir; y es de temer que los obstinados hagan de mi papel el caso, que han hecho de los demas. No obstante, voy à sastifacer tus deseos, y los debeves para con mi Patria, y hermanos. Si ellos no tubieren feliz exito, yo habré cumplido, y nuestros contrarios se haràn mas inescusables. A Dios hermana : hasta otro dia.

La Justicia, y la Verdad.

SANTIAGO DE CHILE : EN LA IMPRENTA DEL ESTADO.

1817

LA JUSTICIA en defensa de la verdad.

DIALOGO ENTRE

Clarideo, y Rosa aludiendo al de ésta y Paulino.

CLARIDEO. Habiendo llegado querida Rosa à mis oidos vuestra conversacion, la he mirado como el ùnico fruto que debe esperar el pobre Paulino de tu trabajo. ¡Quanto lo compadezco al verlo disputar inutilmente! Nuestros enemigos amiga mia se burlan de nuestros escritos; al paso que siempre que se halla à sus alcanzes, nos machucan sin misericordia en correspondencia. No es tiempo ya de convencerlos con razones, ni argumentos, y el mejor arbitrio es valernos del azote.

ROSA. Extraño mucho Clarideo vuestro sentir acerca de los discursos de Paulino, pues no dudo que sus concluyentes raciocinios desengañarán à mas de quatro; quando por el contrario sostituyendo à estos medios de suavidad los del rigor y la dureza, el resultado debe ser fatal.

Clar. Hermana mia: un exceso de bondad y sencillez os induce â pensar de ese modo. Mi opinion se funda en la necesidad de adoptarla, despues que una triste experiencia nos ha hecho conocer el caracter de nuestros adversarios. ¿Cres que si se encontrára en ellos un razgo de tu docilidad y buena fé para exâminar imparcialmente las poderosas razones que se han alegado en defenza de la justicia americâna, me opondria yo à la demostracion de unas verdades, cuyo conocimiento es tan interesante? ¿Ingnoro, por ventura, que la perfecta union entre los individuos de una sociedad

es la principal vase en que estriva su propio poder y grandeza? Pero hermana ¿por qué procurar atraer à los disidentes con razones que ellos se jactan de despreciar sin oir? Su pertinacia no es tan conocidà como sus clases? Dirasme por acaso que no sabes quales sean? Entónces te diré, que estos miserables se dividen en dos. La primera, se compone de los que por su ignorancia, brutalidad y preocupacion son inaccesibles à todo discurso. Y la segunda, aunque de individuos de mejores luces, su obstinacion por un egoismo refinado es igual à la de los primeros. Por último debeis persuadiros que el único recurso que hay contra tales gentes, es, que el brazo de la justicia descargue sobre sus cabezas.

Ros. segun hago mencion de repetidos pasages en las tertulias de mis antiguos hermanos, convengo, en que muchos son como tu los pintas; pero quizà pueden haber otros mas racionales, y como en tal caso nunca serà infructuoso exponer las pruebas que nos sirven de justificacion, espero que no te negaràs à ello, si deseas aumentar el numero de nuestros amigos.

Clar. Si Rosa: lo deseo con todas las ansias de mi corazon; y ojalà que mi buen zelo obtenga el premio que merece. Voy à compläceros prontamente y à demonstrar los principios fundamentales en que establecemos los derechos de la justa causa.

Los Americanos hemos nacido de igual naturaleza que los hombres de las demas naciones: luego si los ingleses, franceses, españoles &c. tienen un legitimo derecho para hacer sus leyes; para confiar la execucion de ellas à los que reconocen por superiores; para administrar sus propios fondos; y finalmente para expeler por la fuerza al que intente despojarles de esta propiedad; nosotros tambien tenemos el mismo derecho para hacer otro tanto, y para defendernos contra el rey de España y sus satélites. Ya sé que nuestros necios antagonistas añadirán. Todos esos pueblos que nombrais son independientes, y no reconocen un Sr. extrange-

ro ; pero vosotros sois unos meros colonos sujetos al monarca español, y asi no podeis justamente substraeros de obediencia. A lo que respondo. La Francia, la Inglaterra, España Alemania &c, fueron en otro tiempo colonias del Imperio Romano, como nosotros hemos sido de los españoles. Luego si estas naciones se han hecho con legitimidad independientes ; las colonias americanas pueden serlo sin disputa del mismo modo. Y ademas la historia enseña à cualquiera que le dé una ojeada, que todos los pueblos en su infancia politica han sido presa de otros mas poderosos ; pero luego que han podido, han roto sus cadenas y han recobrado su libertad. Pregunto ahora ¿ despues de tantos hechos autorizados y que justifican nuestro proceder, solo los infelices americanos que cayeron por desgracia baxo el yugo de los despotas peninsulares, jamas deben reclamar su libertad ? Deben siempre permanecer en la miseria y en la esclavitud ? ¿Por qué ? Por que asi lo desean quatro insolentes é ingratos extrangeros , otros tantos necios sus adictos ; y lo que es mas, cierto numero de hipocritas...." Esto si que convence Este nuevo derecho excede con ventaja al que alegamos los Patriotas, ¿ Quien no conoce la solides de sus principios ? ¿ Quien no se rinde à la fuerza irresistible con que persuaden al entendimiento ? Merecen por cierto sus secuaces que se les rompa à palos la cabeza, y se exâmine escrupulosamente, si con una apertura de mollera reconocen su insensatez, y tributan el debido omenage à la justicia.

Hermana no hay mas tiempo, hasta otro dia que vuelva á tener el gusto de veros.

En la llana primera línea 6, dice conversacion, *lease,* conversion.

SANTIAGO EN LA IMPRENTA DEL ESTADO : POR EL CIUDADANO EUSEBIO MOLINARE.